

Sres.
Superintendencia del Mercado de Valores
Presente.-

HECHO DE IMPORTANCIA : Comunicación de Presentación de EEFF

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, comunicamos la siguiente información:

Envío de Información Financiera

Tipo de Información : Trimestral Individual

Periodo : 2025 - 4

Órgano que aprueba : Gerencia General

Fecha de Aprobación : 16/02/2026

Comentarios adicionales : La Gerencia General es el órgano que aprueba la Información Financiera al cuarto trimestre 2025 y la publicación de la misma con fecha de hoy 16/02/2026.

Declaración Jurada de Cumplimiento de NIIF :

La información financiera ha sido preparada con observancia plena de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB, por sus siglas en inglés) vigentes internacionalmente.

Políticas contables:

¿La empresa ha cambiado sus políticas contables en el periodo reportado?: No

Reexpresión retroactiva de los estados financieros:

¿La empresa ha reexpresado retroactivamente sus estados financieros de periodos anteriores?: No

Archivos aprobados :

- Análisis y discusión de Gerencia TI :
Hidrostal Analisis y Disc IVTRIM25.pdf
- Notas a los Estados Financieros Intermedios TI :
Hidrostal Notas EEFF IVTrim2025.pdf
- Archivo Estructurado XBRL :
XBRLB30140.xml

Declaración Jurada de Presentación de Información Consolidada:(Referida al Art. 7 de las Normas sobre Preparación y Presentación de Estados Financieros y Memoria Anual por parte de las Entidades supervisadas por la SMV, aprobado mediante Resolución SMV N° 016-2015-SMV/01)

Que, HIDROSTAL S.A. NO debe preparar y presentar información financiera consolidada a la SMV, conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), vigentes internacionalmente; o según corresponda, conforme a las disposiciones bajo el ámbito de supervisión de la

Declaración Jurada de Posición en Instrumentos Financieros Derivados: (Referida a la Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01)

Que, HIDROSTAL S.A. al 31/12/2025 NO debe presentar reporte de posición mensual en instrumentos financieros derivados.

Cordialmente,

OLIVER JOERK
REPRESENTANTE BURSATIL
HIDROSTAL S.A.